

VALERIANO HERNANDEZ MARTIN

Doctor en Derecho. Abogado del Estado. Abogado

FERNANDO AZPEITIA GAMAZO

Abogado

JOSE M.^a VILLALVILLA MUÑOZ

Abogado

CARMEN GONZALEZ LEON

Doctora en Derecho

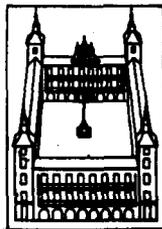


VALERIANO
HERNANDEZ
ABOGADOS

EL ERROR JUDICIAL

PROCEDIMIENTO PARA SU DECLARACION E INDEMNIZACION

Prólogo de
ALVARO D'ORS



EDITORIAL CIVITAS, S. A.
MADRID, 1994

INDICE

Prólogo	19
Abreviaturas	23
Introducción	27

CAPITULO I

LOS DIFICILES ORIGENES LEGALES DE LA INDEMNIZACION POR ERROR JUDICIAL

1. Planteamiento general	31
2. Aplicabilidad del artículo 121 de la Constitución con anterioridad a la LOPJ	38
2.1. PRIMERA JURISPRUDENCIA: EL ARTICULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN NO SE APLICA DIRECTAMENTE	38
2.2. TESIS JURISPRUDENCIAL POSTERIOR: LA CONSTITUCIÓN CONCEDE DERECHO AL RESARCIMIENTO, AUN ANTES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL	44
3. Los daños causados por funcionamiento normal de la Administración judicial	49

CAPITULO II

ACCIONES CONEXAS CON EL ERROR JUDICIAL

1. El recurso de amparo	55
1.1. ERRORES JUDICIALES QUE DAN LUGAR A RECURSO DE AMPARO	56
1.2. DISTINTA FINALIDAD DEL RECURSO DE AMPARO Y DEL PROCESO POR ERROR JUDICIAL	59
1.3. POSIBLE CONTRADICCIÓN ENTRE LA SENTENCIA DE AMPARO Y LA DEL PROCESO POR ERROR	60
1.4. LA INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR ERROR JUDICIAL NO CONSTITUYE DERECHO FUNDAMENTAL	61
2. La acción de responsabilidad contra el Juez	63
2.1. CARÁCTER DE LAS ACCIONES PERSONALES CONTRA EL JUEZ	63
2.2. DIFICULTADES DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONTRA EL JUEZ	64
2.3. EJERCICIO ALTERNATIVO, SIMULTÁNEO O SUCESIVO DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONTRA EL JUEZ Y DEL PROCESO POR ERROR JUDICIAL	69
3. La acción por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia	72

CAPITULO III
CONCEPTO DEL ERROR JUDICIAL

1. Error en sentido lato y error indemnizable	77
2. Ausencia de definición legal del error judicial	78
3. Concepto doctrinal del error judicial	80
4. Quiénes pueden cometer error judicial	82
4.1. LOS JUECES Y MAGISTRADOS. EJERCICIO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES Y NO JURISDICCIONALES	82
4.2. LOS JUZGADOS DE MENORES	84
4.3. EL MINISTERIO FISCAL	85
4.4. EL JURADO	86
5. Quiénes no pueden cometer error judicial	87
5.1. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	87
5.2. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	88
5.3. EL TRIBUNAL DE CUENTAS	88
5.4. EL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	89
5.5. LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO ...	90
5.6. LOS REGISTROS CIVILES Y EL REGISTRO CIVIL CENTRAL	92
5.7. LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	94
6. El error judicial según la jurisprudencia	95
6.1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE ERROR EN LA JURISPRUDENCIA ...	95
6.2. EL ERROR JUDICIAL PUEDE AFECTAR A LOS HECHOS, AL DERECHO O AL SILOGISMO, Y DEBE SER ERROR PALMARIO O EVIDENTE	97
6.3. EL ERROR JUDICIAL DEBE APRECIARSE DE FORMA OBJETIVA, SIN TENER EN CUENTA LA CULPA O DOLO DE QUIEN LO HAYA COMETIDO	101
6.4. LA CULPA DEL PERJUDICADO PUEDE INFLUIR EN LA DECLARACIÓN DEL ERROR JUDICIAL	103
6.5. EL ERROR JUDICIAL PUEDE PROVENIR DE CAUSAS PROCESALES O EXTRAPROCESALES	109
6.6. EL ERROR JUDICIAL PUEDE AFECTAR AL FONDO O A LA FORMA (ERROR <i>IN IUDICANDO</i> O <i>IN PROCEDENDO</i>)	110
6.7. EL ERROR JUDICIAL PUEDE COMETERSE EN LA FASE DECLARATIVA O EN LA FASE EJECUTIVA DEL PROCESO	112
6.8. EL ERROR JUDICIAL PUEDE COMETERSE EN RESOLUCIONES, EN ACUACIONES E INCLUSO MEDIANTE OMISIONES	112
6.9. EL ERROR JUDICIAL DEBE CAUSAR DAÑO. INFLUENCIA DEL DAÑO EN LA DECLARACIÓN DEL ERROR	114
6.9.1. <i>Criterios jurisprudenciales sobre el daño dentro del proceso por error judicial</i>	<i>116</i>
6.9.2. <i>Dificultades para acreditar el daño</i>	<i>118</i>
7. Delimitación negativa del error judicial	120
7.1. NO ES ERROR JUDICIAL LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS DISTINTOS O MENOS CORRECTOS QUE LOS GENERALMENTE ADMITIDOS	120
7.2. NO ES ERROR JUDICIAL LA DISCREPANCIA SUBJETIVA DE CRITERIO CON EL ÓRGANO JUDICIAL	122

7.3.	NO ES ERROR JUDICIAL EL DESACIERTO EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA O EN LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA, A NO SER QUE IMPLIQUE DESATENCIÓN A DATOS INDISCUTIBLES	123
7.4.	PUEDE NO SER ERROR JUDICIAL EL SIMPLE ERROR MATERIAL O ARITMÉTICO	124
7.5.	NO ES ERROR JUDICIAL EL LIVIANO, EL DISCULPABLE O EL SUBSANABLE	126
7.6.	ERROR JUDICIAL Y ERROR COMO MOTIVO DEL RECURSO DE CASACIÓN .	128
8.	Supuestos en que la jurisprudencia se ha pronunciado	130
8.1.	SUPUESTOS EN QUE SÍ EXISTE ERROR JUDICIAL	130
8.1.1.	<i>Desahucio improcedente e imposición de costas al demandado</i>	130
8.1.2.	<i>Error en el objeto subastado en juicio ejecutivo ..</i>	131
8.1.3.	<i>Error cometido por una providencia dictada en ejecución de sentencia, sobre el sobrante de una subasta. Daño causado a quien no ha sido parte en el proceso</i>	132
8.1.4.	<i>Condena a compañía aseguradora como responsable civil subsidiario, cuando no existe responsabilidad penal.....</i>	133
8.1.5.	<i>Determinación equivocada de las lesiones y falta de indemnización de todas las secuelas sufridas por el lesionado</i>	135
8.1.6.	<i>Auto por el que indebidamente se entrega al condenado en un proceso penal el remanente del precio de remate de una finca subastada en dicho proceso, sobre la que existía un segundo embargo trabado en un juicio ejecutivo</i>	136
8.1.7.	<i>Sentencia que reconoce la existencia de lesiones y secuelas, pero no se pronuncia sobre la pretensión indemnizatoria ejercitada por el recurrente .</i>	138
8.2.	SUPUESTOS EN QUE NO EXISTE ERROR JUDICIAL	140
8.2.1.	<i>Discrepancias judiciales sobre la interpretación de cláusulas de un contrato de seguro</i>	140
8.2.2.	<i>Inadmisión de querrela interpuesta por delito de apropiación indebida</i>	141
8.2.3.	<i>El fallo de la sentencia concede una indemnización inferior a la que se razona y concreta en los fundamentos. Error material o aritmético</i>	142
8.2.4.	<i>Prisión provisional dictada contra persona por presunto tráfico de drogas, cuando la sustancia intervenida resulta no ser de aquella clase</i>	143
8.2.5.	<i>Discrepancia en la interpretación del artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre pago o consignación de rentas como requisito para recurrir la sentencia de desahucio</i>	144

8.2.6.	<i>Interpretación particular de determinados preceptos sobre preferencia de créditos y reserva de dominio ..</i>	145
8.2.7.	<i>Criterio seguido por un Juzgado de lo Social sobre participación en una huelga de ciertos trabajadores</i>	146
8.2.8.	<i>Indebida indicación de recursos procedentes que dilata el pago de salarios de tramitación</i>	148
8.2.9.	<i>Equívocada indicación de recursos, motivada por la errónea apreciación de la retribución de los trabajadores</i>	149
8.2.10.	<i>Contradicción entre los razonamientos y el fallo. Pudo pedirse remedio por vía de recurso de aclaración</i>	150
8.2.11.	<i>Absolución en el fondo, cuando debía haberse absuelto en la instancia. No puede declararse el error por no haber interpuesto el perjudicado recurso de aclaración</i>	151
8.2.12.	<i>Contradicción entre la fundamentación y el fallo en caso de mero error material, cuando se ha interpuesto y se ha desestimado el recurso de aclaración</i>	152
8.2.13.	<i>Determinación del valor inicial para la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Voto particular: debe declararse el error porque hay la más completa desatención a la prueba practicada</i>	154
8.2.14.	<i>Ofrecimiento de acciones en un proceso penal a cierta persona, con la que se entienden los trámites, y luego se concede la indemnización a otra</i>	156
8.2.15.	<i>Fijación indebida de la base reguladora de una pensión. Equívocación por culpa del perjudicado</i>	158
8.2.16.	<i>No puede declararse el error judicial en un caso de desahucio, porque no se acredita la existencia de daños</i>	159
8.2.17.	<i>Sentencia que declara el despido nulo y es posteriormente revocada, originándose salarios de tramitación. No se considera daño el pago por la empresa de tales salarios</i>	160
8.2.18.	<i>Inclusión indebida de determinado bien en una subasta de un Juzgado de lo Social, y posterior subsanación del error sin consecuencias ni perjuicios</i>	161
8.2.19.	<i>Inscripción en el Registro Civil de quien no era la persona fallecida</i>	162
8.2.20.	<i>Auto de procesamiento seguido de absolución en sentencia</i>	164

**CAPITULO IV
PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION
DEL ERROR JUDICIAL**

1. Planteamiento general: Complejidad del artículo 293 LOPJ	165
2. Opción procesal: El recurso de revisión o el proceso especial del artículo 293.1 de la LOPJ	168
2.1. NO PUEDE OBTENERSE LA DECLARACIÓN DEL ERROR JUDICIAL POR VÍA DISTINTA DEL RECURSO DE REVISIÓN O DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 293.1 LOPJ	170
2.2. EL RECURSO DE REVISIÓN COMO MEDIO DE DECLARAR EL ERROR JUDICIAL	172
2.2.1. <i>La declaración del error judicial puede articularse como recurso de revisión, aunque no se solicite la rescisión de la sentencia errónea</i>	174
2.2.2. <i>El recurso de revisión no puede producir efectos rescisorios si se basa exclusivamente en un error judicial</i>	175
2.3. UNIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO PROCESAL DEL ERROR JUDICIAL DE <i>LEGE FERENDA</i>	177
3. El proceso especial para la declaración de error judicial (art. 293.1 LOPJ)	179
3.1. NATURALEZA DEL PROCESO DEL ARTÍCULO 293.1 LOPJ: NO ES UNA INSTANCIA PROCESAL	179
3.2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	182
3.3. LEGITIMACIÓN ACTIVA	184
3.3.1. <i>Legitimación de titulares de derechos o intereses perjudicados por el error</i>	184
3.3.2. <i>Legitimación de terceros que no fueron parte en el proceso donde se cometió el error</i>	186
3.3.3. <i>Legitimación de personas físicas y jurídicas</i>	187
3.3.4. <i>Legitimación del Ministerio Fiscal</i>	188
3.4. LEGITIMACIÓN PASIVA	188
3.5. POSTULACIÓN	191
3.5.1. <i>Postulación del perjudicado</i>	191
3.5.2. <i>Postulación de la Administración del Estado</i>	192
3.6. PLAZO DE TRES MESES PARA EJERCITAR LA ACCIÓN POR ERROR JUDICIAL	192
3.6.1. <i>Día inicial del cómputo</i>	195
3.6.1.1. Conocimiento del error y de su firmeza .	195
3.6.1.2. Cumplimiento de requisitos para instar el error judicial y su influencia en el día inicial del plazo	201

3.6.1.3.	Consideración de agosto como mes hábil a efectos de iniciar el cómputo del plazo	204
3.6.2.	<i>Día final del plazo</i>	206
3.6.3.	<i>La indebida declaración de caducidad infringe el derecho a la tutela judicial</i>	207
3.7.	NECESIDAD DE AGOTAR PREVIAMENTE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ORDENAMIENTO	208
3.7.1.	<i>No está obligado a agotar los recursos quien no tuvo oportunidad de ello</i>	209
3.7.2.	<i>Error que no alcanza firmeza, al ser estimado uno de los recursos previos. Revocación de la resolución errónea e indemnización de los daños causados</i>	210
3.7.3.	<i>Determinación de los recursos que deben agotarse</i> ..	214
3.7.3.1.	Recursos en sentido impropio: doctrina jurisprudencial sobre agotamiento de todos los remedios posibles para enmendar el error	215
3.7.3.2.	Interpretación flexible del agotamiento de los recursos	217
3.7.3.3.	Recurso de aclaración o para rectificación de errores materiales o aritméticos	220
3.7.3.4.	Recurso contra resoluciones de tramitación.....	226
3.7.3.5.	Recurso de súplica contra el auto que declara la firmeza	227
3.7.3.6.	Recurso de casación contra auto	228
3.7.3.7.	Recurso de casación contra sentencia	229
3.7.3.8.	Recurso de casación para unificación de doctrina	230
3.7.3.9.	Recurso de casación en interés de Ley ..	231
3.7.3.10.	Recurso de revisión	231
3.7.3.11.	Recurso de audiencia contra sentencias firmes dictadas en rebeldía	232
3.7.3.12.	Petición de que se declare de oficio la nulidad de las actuaciones	232
3.7.3.13.	Recurso de amparo	233
3.8.	EFFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO POR ERROR: NO AFECTA A LA EJECUTIVIDAD DE LA RESOLUCIÓN PRESUNTAMENTE ERRÓNEA	239
3.9.	TRAMITACIÓN DEL PROCESO POR ERROR JUDICIAL: REMISIÓN GENERAL A LOS TRÁMITES DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA CIVIL	242
3.9.1.	<i>Son aplicables al proceso por error judicial las normas de «sustanciación» del recurso de revisión, no las demás</i>	242

3.9.2. <i>Dudas sobre la necesidad de constituir el depósito propio del recurso de revisión</i>	244
3.9.3. <i>Normas complementarias y supletorias del artículo 293.1 LOPJ en segundo grado</i>	246
3.10. INFORME DEL ÓRGANO A QUIEN SE ATRIBUYE EL ERROR	248
3.11. LA SENTENCIA	249
3.11.1. <i>Plazo para dictar sentencia</i>	250
3.11.2. <i>La sentencia es definitiva y no caben recursos contra ella</i>	251
3.11.3. <i>Imposición de costas</i>	252

CAPITULO V

PRISION PREVENTIVA SEGUIDA DE ABSOLUCION

1. Planteamiento general. El artículo 294 LOPJ	255
1.1. NATURALEZA DE LA INDEMNIZACIÓN POR PRISIÓN PREVENTIVA	255
1.2. CRÍTICAS AL ARTÍCULO 294 LOPJ	257
1.3. CUATRO POSIBLES VÍAS PARA OBTENER INDEMNIZACIÓN POR INDEBIDA PRISIÓN PREVENTIVA: EL ARTÍCULO 294 LOPJ, EL ARTÍCULO 293.1 LOPJ (ERROR JUDICIAL), EL ARTÍCULO 293.2 LOPJ (FUNCIONAMIENTO ANORMAL) Y EL RECURSO DE REVISIÓN	260
1.4. CASOS DE PRISIÓN PREVENTIVA QUE NO CONSTITUYEN ERROR JUDICIAL A EFECTOS DEL ARTÍCULO 293.1 LOPJ	262
1.5. LOS CASOS DE INDEMNIZACIÓN POR PRISIÓN PREVENTIVA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 294 NO EXIGEN LA PREVIA DECLARACIÓN DE ERROR JUDICIAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 293.1 LOPJ	265
2. Supuestos que comprende el artículo 294 LOPJ. Inexistencia objetiva e inexistencia subjetiva	265
2.1. LO IMPORTANTE ES QUE SE DECLARE LA INEXISTENCIA OBJETIVA O SUBJETIVA DEL HECHO, AUNQUE NO SEA EN SENTENCIA ABSOLUTORIA O EN AUTO DE SOBRESEIMIENTO LIBRE	269
2.2. SUPUESTOS QUE NO PUEDEN ACOGERSE AL ARTÍCULO 294 LOPJ	273
2.2.1. <i>Hecho existente y falta de prueba de que el acusado ha participado en él, o bien hecho cuya inexistencia no se prueba positivamente</i>	273
2.2.2. <i>Hecho existente, pero no constitutivo de delito</i>	277
2.2.3. <i>Falta de participación y desconocimiento del hecho criminal, pero aprovechamiento involuntario de sus efectos</i>	279
2.3. PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 294 LOPJ	279

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA

1. Planteamiento	281
2. Requisitos materiales de la indemnización	284

2.1. PLAZO PARA SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN: UN AÑO	284
2.2. EL DAÑO INDEMNIZABLE Y SU VALORACIÓN. LUCRO CESANTE. DAÑO MATERIAL Y MORAL	285
2.3. LA FUERZA MAYOR COMO CAUSA EXCLUYENTE DE LA INDEMNIZACIÓN	291
3. Aspectos formales del procedimiento administrativo	292
3.1. COMPETENCIA	292
3.2. INICIACIÓN	292
3.3. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. INFORMES Y PRUEBAS	292
3.4. AUDIENCIA DEL INTERESADO	294
3.5. DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO	294
3.6. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	295
4. Procedimiento abreviado	297
5. La vía contencioso administrativa	297

FORMULARIOS

FORMULARIO 1: Escrito de demanda de declaración de error judicial ante la Sala Primera del Tribunal Supremo	303
FORMULARIO 2: Escrito de demanda ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo	314
FORMULARIO 3: Otrosí en la demanda, interesando la suspensión de la ejecución de la resolución errónea	321
FORMULARIO 4: Providencia teniendo por presentada la demanda y dando plazo para subsanar defectos	322
FORMULARIO 5: Recurso de súplica contra la providencia que ordena constituir el depósito previsto en el artículo 1.799 LEC	323
FORMULARIO 6: Auto resolviendo el recurso de súplica interpuesto contra la providencia que requería para constituir el depósito previsto en el artículo 1.799 LEC	325
FORMULARIO 7: Diligencia haciendo constar la entrada del asunto en la sala correspondiente del Tribunal Supremo ...	326
FORMULARIO 8: Providencia admitiendo a trámite la demanda, ordenando la continuación del procedimiento y proveyendo a los otrosí de la demanda	327
FORMULARIO 9: Exhorto al órgano al que se imputa el error, para que remita actuaciones, emita el preceptivo informe [art. 293.1.D) LOPJ] y emplace a los interesados	328
FORMULARIO 10: Diligencia del órgano judicial a que se imputa el error, acusando recibo de la comunicación del Tribunal Supremo (art. 289 LEC)	329
FORMULARIO 11: Providencia del órgano judicial a que se imputa el error, ordenando cumplimentar lo acordado por el Tribunal Supremo	330

FORMULARIO 12: Informe del órgano judicial a que se imputa el error [art. 293.1.D) LOPJ]	330
FORMULARIO 13: Cédula de emplazamiento para personarse ante el Tribunal Supremo quienes fueron parte en el procedimiento que dio origen al error	332
FORMULARIO 14: Práctica del emplazamiento de los interesados en el proceso por error judicial	332
FORMULARIO 15: Comparecencia ante el Tribunal Supremo de quien fue parte en el procedimiento de origen	333
FORMULARIO 16: Comparecencia del Abogado del Estado en el proceso por error judicial	334
FORMULARIO 17: Providencia haciendo constar la recepción de los autos e informe preceptivo, y teniendo por personados a los interesados	334
FORMULARIO 18: Diligencia dando cuenta de que ha transcurrido el término del emplazamiento sin que se hayan personado ante el Tribunal Supremo los interesados	335
FORMULARIO 19: Providencia declarando en rebeldía a los emplazados	336
FORMULARIO 20: Providencia dando traslado de los autos para contestación de la demanda a las partes personadas, al Abogado del Estado y al Ministerio Fiscal por término de seis días	336
FORMULARIO 21: Contestación a la demanda de quien fue parte en el procedimiento de origen	337
FORMULARIO 22: Escrito del Abogado del Estado solicitando suspensión por tres meses del plazo para contestar la demanda a fin de formular la preceptiva consulta a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado	338
FORMULARIO 23: Providencia suspendiendo por tres meses el plazo concedido al Abogado del Estado para contestar a la demanda	339
FORMULARIO 24: Escrito de consulta del Abogado del Estado Jefe del Tribunal Supremo a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado	340
FORMULARIO 25: Contestación de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado a la consulta del Abogado del Estado Jefe ante el Tribunal Supremo	341
FORMULARIO 26: Contestación del Ministerio Fiscal a la demanda e informe sobre la admisión del recurso (art. 1.802 LEC)	342
FORMULARIO 27: Contestación del Abogado del Estado a la demanda	343
FORMULARIO 28: Otra contestación del Abogado del Estado a la demanda	351
FORMULARIO 29: Providencia teniendo por presentados los escritos de contestación a la demanda, y trasladando las actuaciones al Ponente para que resuelva sobre el recibimiento a prueba	355

FORMULARIO 30: Auto recibiendo a prueba el proceso por término de veinte días comunes para proponer y practicar (art. 753 LEC)	356
FORMULARIO 31: Escrito de proposición de prueba	357
FORMULARIO 32: Providencia admitiendo las pruebas propuestas	358
FORMULARIO 33: Auto denegando el recibimiento a prueba o la práctica de alguna de las pruebas propuestas (arts. 550 y 752 LEC)	358
FORMULARIO 34: Recurso de súplica (dentro del plazo de 5 días) contra el auto denegando el recibimiento a prueba o inadmitiendo la prueba propuesta	359
FORMULARIO 35: Providencia dando traslado a las partes recurridas del recurso de súplica contra el auto sobre denegación de recibimiento a prueba (o inadmisión de prueba)	361
FORMULARIO 36: Escrito de impugnación (dentro del plazo de tres días) del recurso de súplica contra denegación de recibimiento a prueba o inadmisión de prueba	362
FORMULARIO 37: Providencia teniendo por presentados los escritos de impugnación al recurso de súplica contra denegación de prueba y dando traslado al Ponente para informe	363
FORMULARIO 38: Auto resolviendo el recurso de súplica sobre denegación de prueba	364
FORMULARIO 39: Providencia ordenando que se unan a los autos las pruebas practicadas (en su caso) y se traigan a la vista para dictar sentencia con citación de las partes (artículo 755 LEC)	365
FORMULARIO 40: Escrito solicitando la celebración de vista, dentro de los dos días siguientes a la citación para sentencia (art. 756 LEC)	365
FORMULARIO 41: Providencia señalando día para la vista y poniendo las pruebas de manifiesto a las partes en Secretaría (art. 757 LEC)	366
FORMULARIO 42: Sentencia	367
FORMULARIO 43: Providencia declarando la firmeza de la sentencia y ordenando la devolución de actuaciones al órgano judicial de origen	372
BIBLIOGRAFIA	373
SENTENCIAS Y AUTOS SOBRE ERROR JUDICIAL	377